



Comodoro Rivadavia, 14 JUN. 2019

VISTO:

La problemática social de violencia hacia las mujeres y femicidios que sucede en nuestro país, y

CONSIDERANDO:

Que la escalada de violencia en la Argentina es preocupante ya que cada 29 horas ocurre un femicidio y aumentan exponencialmente las denuncias por violencia de género.

Que hay un escaso desarrollo de las políticas y programas de prevención y asistencia que se derivan de la Ley N° 26.485 contra la violencia de género.

Que el presupuesto asignado a los mismos resulta insuficiente.

Que los movimientos sociales por NI UNA MENOS reclaman que el Estado garantice y proteja la vida de las mujeres.

Que se presentó nuevamente el Proyecto de Ley de emergencia contra la violencia hacia las mujeres que garantice presupuesto para programas y acciones destinadas a la prevención y la asistencia para erradicarla.

Que es necesario que las instituciones sociales y educativas apoyen y favorezcan que se atienda a las demandas mencionadas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 04 y 05 de junio, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º) Expresar la adhesión a la movilización NI UNA MENOS realizada el 3 de junio en todo el país por organizaciones y movimientos sociales de mujeres.

Art. 2º) Solicitar la aprobación de la Ley de Emergencia contra la violencia hacia las mujeres y la implementación de políticas y programas de prevención y asistencia en el marco de la Ley 26.485.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 391-19
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente